

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PLAN TRIMESTRAL

### ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:

**MACHINES HEALTH AND LIFE S.A.S**, identificada con NIT 901.988.397-7 con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ D.C, con domicilio en: **Modelia** calle 24 # 73f – 07, **109** calle 109 # 14a – 34, **Colors 162** calle 162 # 7f – 54, **Santa Matilde** calle 8 sur # 35a – 58, **Buenos Aires** calle 7a # 3 - 07 sur, **Prado** calle 129 # 52 86 y en **Villavicencio**, meta Av. puerto López entrada Villavicencio vía catama, representada legalmente por **CHRISTIAN DAVID HERRERA BERNAL**, quien en adelante se denominará “**EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO**”.

Nombre Completo [\_\_\_\_\_], identificado con cédula de ciudadanía No. [\_\_\_\_\_], quien en adelante se denominará “**EL CLIENTE**”.

Las partes, reconociéndose mutua capacidad legal para contratar, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto.** **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** se obliga a prestar a **EL CLIENTE** los servicios de acondicionamiento físico ofrecidos en sus sedes habilitadas durante noventa (90) días calendario contados desde la activación del plan, comprendiendo: acceso a instalaciones de musculación y cardio, participación en las clases grupales programadas, uso de máquinas y equipos disponibles, y servicio de lockers y vestier conforme los manuales de conducta. Este contrato es **personal e intransferible**, y se rige por las cláusulas aquí pactadas y por los manuales de conducta que hace parte integral del mismo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de este contrato, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** cumple su obligación cuando la sede seleccionada se encuentre habilitada para su funcionamiento dentro de los horarios pactados, independientemente de que **EL CLIENTE** haga o no uso efectivo del servicio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los servicios adicionales (entrenamiento personalizado, semi personalizado, valoraciones especializadas, productos nutricionales, entre otros) no hacen parte de este plan y se rigen por sus propios términos y tarifas.

**PARÁGRAFO TERCERO.** **EL CLIENTE** declara haber recibido información clara sobre el plan adquirido, sus limitaciones, las sedes habilitadas, los horarios y los manuales de conducta, manifestando su libre, expresa e informada aceptación.

**SEGUNDA. Fuerza mayor y caso fortuito.** **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** no será responsable por la suspensión o interrupción de los servicios cuando ello obedezca a fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, incendios, fallas en servicios públicos, pandemias, emergencias sanitarias, actos de autoridad, disturbios, daños graves en las instalaciones u otros eventos fuera de su control razonable.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de cierre total y temporal de la sede principal de **EL CLIENTE** por causa de fuerza mayor, se entenderá automáticamente prorrogada la vigencia del plan por un período equivalente al de la suspensión efectiva, salvo que **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** ofrezca, a su elección, alternativas equivalentes (acceso a otra sede, servicios virtuales, etc.).

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los días considerados como festivos en los que **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** decida no abrir alguna sede no darán lugar a extensión del plan, siempre que existan otras sedes habilitadas o el cierre haya sido informado previamente.

**TERCERA. Vigencia.** El presente contrato tendrá una duración de noventa (90) días calendario contados a partir de la **activación efectiva del plan**, entendida como el día en que **EL CLIENTE** realiza el pago total del

valor pactado y queda registrado en el sistema de afiliación. El plan es personal, intransferible y admite congelación únicamente en los términos previstos en la cláusula sobre congelación.

**CUARTA. Renovaciones.** El plan **no se renueva automáticamente** al vencimiento. Si **EL CLIENTE** desea renovarlo, deberá tramitar la nueva contratación en cualquiera de las sedes oficiales o por los canales autorizados por **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, sujeta a las tarifas y condiciones vigentes al momento de la renovación. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá, a título informativo, recordar a **EL CLIENTE** la fecha de vencimiento, sin que esto constituya obligación de aviso ni renovación tácita.

**QUINTA. Precio y forma de pago.** **EL CLIENTE** pagará a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** la suma correspondiente al **PLAN TRIMESTRAL**, según se detalla en este contrato. El pago se realizará por adelantado y únicamente a través de los medios oficiales autorizados (datáfono, transferencia a la cuenta corporativa, pasarela de pagos en la página oficial). Ningún pago realizado en cuentas personales de empleados, asesores o terceros será válido ni generará obligación alguna para **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**.

|                |         |            |
|----------------|---------|------------|
| SEDE DE COMPRA | [_____] | VALOR PLAN |
|                | [_____] |            |

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor incluye todos los impuestos aplicables a la fecha de suscripción. En caso de que el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal grave los servicios de gimnasio mediante impuestos, tasas o contribuciones nuevas, dichos valores podrán ser trasladados a **EL CLIENTE** en los planes futuros.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos realizados **no son reembolsables**, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), en particular el ejercicio del derecho de retracto en los términos del Artículo 47.

**PARÁGRAFO TERCERO.** **EL CLIENTE** se obliga a no iniciar procesos de reversión, contracargo, objeción o reclamación ante el banco emisor o ante la pasarela de pagos sobre transacciones válidamente realizadas a favor de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, salvo que medie causa legalmente justificada debidamente acreditada (por ejemplo: cobro duplicado por error técnico, fraude bancario debidamente denunciado, o servicio no prestado por causa imputable exclusivamente al gimnasio).

En caso de que **EL CLIENTE** inicie un proceso de reversión sin causa legal justificada, autoriza expresamente a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** a:

- a) **Suspender de inmediato** el acceso a las instalaciones y todos los servicios contratados, sin necesidad de requerimiento previo, hasta que se restablezca el pago.
- b) **Cobrar a EL CLIENTE**, además del valor del plan, los costos bancarios, comisiones de pasarela, gastos administrativos y honorarios de abogado (tanto prejurídicos como jurídicos) generados por el reverso injustificado, los cuales se entenderán como parte integral de la deuda.
- c) **Terminar el contrato** sin lugar a reembolso, ni indemnización ni devolución del tiempo ya disfrutado.
- d) **Reportar la obligación incumplida** a las centrales de información financiera (Datacrédito, TransUnion, CIFIN) conforme a la Ley 1266 de 2008.

**PARÁGRAFO. Aceptación de deuda exigible.** **EL CLIENTE** reconoce que la reversión injustificada de pagos válidamente efectuados constituye aceptación expresa de la deuda a su cargo, la cual se entenderá clara, expresa y exigible para todos los efectos legales y comerciales.

**SEXTA. Congelación del plan.** **EL CLIENTE** podrá solicitar la congelación de su plan únicamente en las modalidades y términos siguientes:

**1. Congelación por salud.** Procede cuando **EL CLIENTE** presente incapacidad médica expedida por una Entidad Promotora de Salud (EPS) o por médico tratante con registro profesional vigente. El periodo de congelación corresponderá estrictamente al tiempo señalado en la incapacidad, sin que en ningún caso pueda exceder de **treinta (30) días calendario**, aun cuando la incapacidad expedida sea por un periodo mayor. La

solicitud debe tramitarse máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la incapacidad.

**2. Congelación voluntaria por viaje, razones laborales u otras.** EL CLIENTE podrá congelar su plan hasta por un máximo de **quince (15) días calendario** durante toda la vigencia del contrato, en un máximo de una (1) ocasiones, con un mínimo de siete (7) días calendario por cada congelación. La solicitud deberá hacerse con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los días no utilizados de congelación no son acumulables ni transferibles a planes futuros, ni reembolsables.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Durante el periodo de congelación, **EL CLIENTE** no tendrá acceso a las instalaciones ni a los servicios. La vigencia del plan se extenderá automáticamente por el número de días efectivamente congelados.

**PARÁGRAFO TERCERO.** No procede la congelación si **EL CLIENTE** se encuentra incurso en causal de terminación o suspensión por incumplimiento del Reglamento Interno o de este contrato.

**SEPTIMA. Derechos de EL CLIENTE.** Se le cumplirá a:

a) Acceder a las instalaciones durante los horarios oficiales:

|                    |                                         |                 |                       |
|--------------------|-----------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| SEDE MODELIA       | LUN – VIE 24 Horas                      | SAB 6 am a 6 pm | DOM – FES 7 am a 4 pm |
| SEDE CALLE 109     | LUN – VIE 24 Horas                      | SAB 6 am a 6 pm | DOM – FES 7 am a 4 pm |
| SEDE COLORS 162    | LUN – JUV 5 am a 11 pm VIE 5 am a 9 pm  | SAB 6 am a 6 pm | DOM – FES 8 am a 4 pm |
| SEDE SANTA MATILDE | LUN – VIE 24 Horas                      | SAB 6 am a 5 pm | DOM – FES 8 am a 4 pm |
| SEDE BUENOS AIRES  | LUN – JUV 4 am a 11 pm VIE 5 am a 10 pm | SAB 6 am a 5 pm | DOM – FES 8 am a 4 pm |
| SEDE PRADO         | LUN – JUV 5 am a 11 pm VIE 5 am a 10 pm | SAB 6 am a 6 pm | DOM – FES 7 am a 4 pm |
| SEDE VILLAVICENCIO | LUN – JUV 5 am a 11 pm VIE 5 am a 9 pm  | SAB 6 am a 6 pm | DOM – FES 8 am a 4 pm |

- b) Participar en clases grupales incluidas en el plan.
- c) Disponer de servicio de lockers / vestier / duchas.
- d) Recibir información clara sobre normas del centro de acondicionamiento físico, tarifas, horarios, clases, políticas.
- e) Derecho a solicitar congelación del plan.
- f) Recibir factura electrónica conforme a la normativa fiscal.
- g) Ejercer el derecho de retracto en los términos de la cláusula correspondiente y los derechos de hábeas data sobre sus datos personales.

**OCTAVA. Deberes de EL CLIENTE.** Sin perjuicio de los deberes establecidos en los manuales de conducta, **EL CLIENTE** se obliga a:

1. Cumplir las normas de uso de instalaciones, equipos y zonas húmedas, así como las indicaciones del personal autorizado.
2. Mantener higiene personal y usar la indumentaria deportiva adecuada (camiseta, calzado deportivo cerrado, ropa apta para entrenamiento). Está prohibido entrenar descalzo o sin camiseta.
3. Notificar oportunamente a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** sobre cualquier condición médica, embarazo, lesión, alergia o factor de riesgo que pueda afectar la práctica del ejercicio. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá exigir la presentación de un examen o concepto médico cuando lo considere necesario.

4. Hacer uso prudente y diligente del equipamiento, devolver implementos a su lugar tras el uso, limpiar máquinas e implementos al finalizar su rutina, y responder por los daños causados por uso indebido o intencional.
5. Respetar al personal y a los demás afiliados, absteniéndose de conductas agresivas, irrespetuosas, discriminatorias o de acoso de cualquier índole.
6. No consumir alcohol, cigarrillos, vapeadores, esteroides ni sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones, ni ingresar bajo sus efectos.
7. No grabar, fotografiar ni difundir imágenes de otros afiliados, empleados o de las instalaciones sin autorización expresa, ni con fines comerciales.
8. No prestar su huella, cédula, código de acceso o cualquier credencial a terceros para el ingreso. La suplantación o el ingreso fraudulento es causal de terminación inmediata sin reembolso.
9. Pagar oportunamente el plan y los servicios adicionales que contrate.
10. Cumplir con los manuales de conducta publicados en [www.hylgym.com](http://www.hylgym.com) y en las sedes, los cuales hacen parte integral de este contrato.
11. **EL CLIENTE** reconoce que debe seguir las indicaciones del personal del centro de acondicionamiento físico para garantizar un uso seguro de los equipos e instalaciones.

**NOVENA. Servicios adicionales.** Los servicios de entrenamiento semi personalizado o personalizado no hacen parte del plan contratado con **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** y deberán ser pactados directamente entre **EL CLIENTE** y el entrenador que los ofrezca. En consecuencia, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** no asume responsabilidad por el cumplimiento, calidad, resultados o falencias derivadas de dicha contratación y/o servicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del entrenador y de **EL CLIENTE**.

**PARÁGRAFO.** Los entrenadores externos que presten servicios personalizados al interior de las instalaciones deberán contar con autorización previa de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, cumplir con los manuales de conducta y portar su carnet de identificación. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** se reserva el derecho de prohibir el acceso o el desarrollo de estos servicios a entrenadores que incumplan las normas.

#### **DÉCIMA. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DEPORTIVA.**

##### **A. Entrenadores internos**

1. Los entrenadores y monitores de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** son profesionales del acondicionamiento físico, no son médicos, fisioterapeutas, nutricionistas ni profesionales de la salud habilitados para diagnosticar, tratar o prescribir.
2. Las orientaciones, rutinas, sugerencias de ejercicios, cargas, intensidades y repeticiones que los entrenadores ofrecen tienen carácter orientativo y general, ajustadas a la información que **EL CLIENTE** haya proporcionado sobre su estado de salud, sus objetivos y su experiencia.
3. **EL CLIENTE** conserva en todo momento la responsabilidad última sobre las decisiones que tome respecto a su entrenamiento, debiendo:
  - a) Escuchar a su cuerpo y suspender la actividad ante cualquier signo de malestar.
  - b) No ejecutar movimientos para los cuales no se sienta preparado.
  - c) Consultar con un médico ante cualquier duda sobre su capacidad para realizar determinada actividad.
  - d) Informar veraz y oportunamente cualquier cambio en su estado de salud.

##### **B. Entrenadores externos / personales**

Los entrenadores personales independientes que presten servicios al interior de las instalaciones, aun cuando estén autorizados por **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, no son empleados ni dependientes del gimnasio. La relación entre **EL CLIENTE** y dichos entrenadores es directa, autónoma e independiente. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** no responderá por la calidad, resultados, eventuales lesiones o cualquier perjuicio derivado de los servicios prestados por entrenadores externos.

### C. Servicios complementarios de salud

Cualquier valoración médica, fisioterapéutica, nutricional ofrecida en las instalaciones, ya sea por personal del gimnasio o por terceros aliados, es complementaria al servicio principal y se rige por sus propios términos. No reemplaza la atención del sistema de salud al que esté afiliado **EL CLIENTE**.

### DÉCIMA PRIMERA. OBJETOS PERSONALES Y USO DE LOCKERS.

1. **EL CLIENTE** no deberá entrenar con relojes, joyas, anillos u objetos que representen riesgo para su salud, la de otros usuarios o el equipamiento. Los artículos de valor que ingrese a las instalaciones serán de su exclusiva responsabilidad.

2. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** pone a disposición lockers para almacenamiento temporal de objetos personales únicamente durante el tiempo en que **EL CLIENTE** permanezca entrenando. El uso es estrictamente diario y **EL CLIENTE** deberá desocupar el locker al finalizar su jornada.

3. Los lockers no constituyen servicio de custodia ni depósito. En consecuencia, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** no asume responsabilidad por pérdida, daño o hurto de objetos personales, aun cuando estos se encuentren dentro de los lockers.

4. Si **EL CLIENTE** deja un locker cerrado con candado fuera del horario de uso diario o sin autorización, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** se reserva el derecho de proceder a su apertura para liberarlo, sin previo aviso. Los objetos hallados serán custodiados por un máximo de quince (15) días calendario en la administración de la sede; transcurrido ese término sin reclamo, podrán ser dispuestos por **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**.

5. Si **EL CLIENTE** requiere lockers permanentes o mensuales, deberá solicitarlo en la recepción y cancelar las tarifas vigentes.

**DÉCIMA SEGUNDA. Accesos y horarios.** Los horarios de atención de las sedes son los descritos en la Cláusula Séptima del presente contrato. Los horarios de zonas húmedas (sauna y turco) son los siguientes:

|               |                                    |                                            |
|---------------|------------------------------------|--------------------------------------------|
| SAUNA         | Modelia, Calle 109, Colors 162     | LUN – MIE 7 pm a 9 pm SAB 8 am a 11 am DOM |
| SAUNA Y TURCO | Buenos aires, Prado, Villavicencio | – FES 8:30am a 11 am                       |

**PARÁGRAFO. EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá modificar unilateralmente los horarios de las sedes, las zonas húmedas y las clases grupales por razones operativas, de mantenimiento, de demanda o de fuerza mayor. Los cambios serán publicados en cartelera, redes sociales y/o página web, sin que esto genere derecho a indemnización, descuento o reembolso a favor de **EL CLIENTE**.

**DÉCIMA TERCERA. USO DE ZONAS HÚMEDAS (SAUNA Y TURCO).** **EL CLIENTE** reconoce que el uso de las zonas húmedas (sauna y turco) implica riesgos específicos para la salud distintos a los del entrenamiento físico ordinario, los cuales asume voluntariamente al hacer uso de estas áreas.

#### **A. Riesgos asociados**

**EL CLIENTE** declara haber sido advertido de los siguientes riesgos:

1. Deshidratación por exposición prolongada al calor y vapor.
2. Variaciones bruscas de presión arterial, mareos, desmayos o pérdida del conocimiento.
3. Quemaduras térmicas por contacto con superficies calientes.
4. Hipoglucemia o descompensación metabólica.
5. Complicaciones cardiovasculares en personas con hipertensión, problemas cardíacos, antecedentes de infarto u otras patologías cardiovasculares.
6. Riesgos en personas con condiciones especiales: mujeres embarazadas, personas en estado de embriaguez, bajo el efecto de medicamentos vasodilatadores o psicotrópicos, con enfermedades respiratorias o de la piel.

#### **B. Recomendaciones obligatorias**

**EL CLIENTE** se obliga a:

1. Consultar con su médico antes de utilizar estas áreas si tiene alguna condición médica preexistente.
2. No exceder el tiempo máximo recomendado (15 minutos por sesión).

3. No ingresar bajo efectos de alcohol, drogas, medicamentos contraindicados o en ayunas.
4. Hidratarse adecuadamente antes, durante y después del uso.
5. Salir inmediatamente ante cualquier malestar (mareo, taquicardia, dolor de cabeza, náuseas, dificultad respiratoria) y notificar al personal.
6. No usar las zonas húmedas si está solo en el área (presencia de al menos otra persona o del personal de la sede).

#### **C. Limitación de responsabilidad**

**EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** no será responsable por daños, lesiones, complicaciones de salud, descompensaciones o cualquier perjuicio derivado del uso de las zonas húmedas, salvo cuando se demuestre dolo o culpa grave del personal del gimnasio. **EL CLIENTE** asume integralmente los riesgos derivados de la decisión libre y voluntaria de utilizar estas áreas.

#### **DÉCIMA CUARTA. Responsabilidades y riesgos. EL CLIENTE declara que:**

1. Conoce y acepta que la práctica de actividad física implica riesgos inherentes (lesiones musculoesqueléticas, sobrecargas, caídas, descompensaciones cardíacas, contusiones, golpes con equipos, entre otros), los cuales asume voluntaria e íntegramente.
2. Se encuentra en condiciones físicas y de salud aptas para realizar actividad física, y ha sido informado de la conveniencia de practicarse una valoración médica previa, especialmente si tiene antecedentes cardiovasculares, respiratorios, ortopédicos, metabólicos o cualquier otra condición que pueda afectarse con el ejercicio.
3. Es su responsabilidad escuchar las indicaciones del personal del gimnasio, no exceder sus capacidades físicas y suspender la actividad ante cualquier signo de malestar.
4. Libera a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** de cualquier reclamación derivada de lesiones, accidentes o complicaciones de salud no atribuibles a **dolo o culpa grave** del centro o de su personal.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de accidente o emergencia médica dentro de las instalaciones, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** activará los protocolos internos de atención (primeros auxilios, llamada al sistema de emergencia, comunicación a los contactos de emergencia registrados). El traslado a centro médico podrá gestionarse por ambulancia, y los costos médicos asociados serán asumidos por **EL CLIENTE**, su EPS o su seguro privado, según corresponda.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** **EL CLIENTE** autoriza a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** a contactar a las personas registradas como contacto de emergencia en su ficha de afiliación.

#### **DÉCIMA QUINTA. NO GARANTÍA DE RESULTADOS. EL CLIENTE reconoce y acepta expresamente que:**

1. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** ofrece servicios de acondicionamiento físico, instalaciones, equipos y orientación técnica, pero no garantiza ni se obliga a la consecución de resultados específicos en términos de:
  - a. Pérdida o aumento de peso corporal.
  - b. Aumento, definición o tonificación de masa muscular.
  - c. Mejoras estéticas, antropométricas o de composición corporal.
  - d. Mejora del rendimiento deportivo, resistencia o desempeño físico.
  - e. Mejora de condiciones médicas, recuperación de lesiones o tratamiento de patologías.
2. Los resultados de la actividad física dependen de múltiples factores ajenos al control de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, incluyendo: genética, edad, sexo, alimentación, descanso, estado de salud, constancia, intensidad del entrenamiento, estado emocional y otros factores individuales.
3. La obligación de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** es una obligación de medio, no de resultado. Cumple poniendo a disposición sus instalaciones, equipos y personal calificado en condiciones aptas para la práctica deportiva.

4. Las imágenes, videos, testimonios o casos de éxito difundidos en redes sociales, página web o material publicitario corresponden a experiencias individuales y no constituyen ni implican promesa, oferta ni garantía de resultados similares para **EL CLIENTE**.

**PARÁGRAFO.** EL CLIENTE renuncia expresamente a cualquier reclamación, indemnización, devolución o reembolso fundamentada en la no obtención de resultados físicos, estéticos, deportivos o de salud esperados.

**DÉCIMA SEXTA. LÍMITE Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Sin perjuicio de la cláusula anterior, las partes acuerdan expresamente que **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO NO será responsable** por los siguientes hechos o daños:

1. **Hechos de terceros.** Daños, hurtos, lesiones o perjuicios causados por otros afiliados, invitados, visitantes, entrenadores externos, proveedores o cualquier tercero ajeno al personal directo de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**.
2. **Parqueaderos y zonas comunes externas.** Hurtos, daños, accidentes o pérdidas ocurridas en parqueaderos, propios o de terceros, vías de acceso, andenes, áreas comunes de centros comerciales, edificios o cualquier zona externa a las instalaciones del gimnasio. El servicio de parqueadero, cuando exista, será considerado un servicio independiente regido por su propio reglamento.
3. **Vehículos y bienes de movilidad.** Bicicletas, patinetas, motocicletas, automóviles y cualquier medio de transporte estacionado dentro o fuera de las instalaciones, así como sus accesorios.
4. **Servicios de terceros.** Calidad, resultados o falencias de los servicios prestados por entrenadores personales independientes, fisioterapeutas, nutricionistas o cualquier profesional externo contratado directamente entre **EL CLIENTE** y dicho proveedor.
5. **Fallas de servicios públicos o de proveedores tecnológicos.** Interrupciones de energía, agua, internet, plataformas de gestión, sistemas de reconocimiento facial u otros servicios prestados por terceros.
6. **Fuerza mayor y caso fortuito,** en los términos de la cláusula de **Fuerza Mayor y Caso Fortuito**.
7. **Daños indirectos, lucro cesante o daño moral consecuencial** salvo cuando exista prueba expresa de dolo o culpa grave imputable directamente a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** o a su personal en ejercicio de sus funciones.
8. **Decisiones del CLIENTE contrarias a las indicaciones del personal,** exceso voluntario en cargas, intensidad o tiempos de entrenamiento, y uso de máquinas o equipos no autorizados o de manera distinta a la indicada.

**PARÁGRAFO. Topes de indemnización.** En todo evento en el que se determine responsabilidad civil contractual de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, las indemnizaciones a su cargo se limitarán hasta el equivalente al **valor pagado por EL CLIENTE en el plan vigente al momento del hecho generador**, sin perjuicio de las coberturas de seguros obligatorios (EPS) o privados que correspondan.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN PARCIAL POR MANTENIMIENTO Y FALLAS TÉCNICAS.**

**A. Mantenimiento programado**

**EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** realizará periódicamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, máquinas, instalaciones, zonas húmedas, sistemas eléctricos, hidráulicos, de aire acondicionado y demás. Estos mantenimientos podrán implicar la suspensión parcial o total del uso de algunas máquinas, salones, zonas húmedas o sedes. Cuando sean programados, serán informados con antelación razonable mediante cartelera, redes sociales o página web.

**B. Fallas técnicas e imprevistos**

En caso de daños imprevistos, fallas técnicas, averías de equipos, fallas en servicios públicos (agua, energía, internet) o cualquier otro evento que requiera intervención inmediata, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá suspender temporalmente el uso de las máquinas, áreas o servicios afectados sin necesidad de previo aviso, hasta su solución.

**C. Consecuencias frente al CLIENTE**

1. Las suspensiones por mantenimiento programado o por fallas técnicas no darán lugar a reembolso, descuento, compensación, extensión del plan ni indemnización a favor de **EL CLIENTE**, siempre que otras alternativas similares estén disponibles dentro de la misma sede o en otra sede de la red.
2. Únicamente cuando la suspensión afecte la totalidad de los servicios de la sede principal de **EL CLIENTE** por un periodo continuo superior a siete (7) días calendario, sin alternativa de reubicación equivalente, **EL CLIENTE** tendrá derecho a la extensión proporcional del plan por los días afectados.
3. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** procurará programar los mantenimientos mayores en horarios y días de menor afluencia.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN DE SERVICIOS Y CIERRE DE SEDES.** **EL CLIENTE** conoce y acepta que **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá, a su discreción y sin requerir consentimiento previo:

1. Ampliar, reducir, remodelar o cerrar temporalmente cualquiera de sus sedes por mantenimiento, renovación, mudanza, baja demanda u otras razones operativas.
2. Modificar la programación, número, horarios y formato de las clases grupales.
3. Designar, remover o reemplazar libremente a los entrenadores y al personal.
4. Modificar las modalidades de servicio disponibles en cada sede (zonas húmedas, salones especiales, etc.).

Estos cambios no darán lugar a reducción de tarifas, reembolsos, indemnizaciones ni bonificaciones, salvo en el evento de cierre total y prolongado de la sede principal del cliente, caso en el cual aplicará lo previsto en la cláusula sobre fuerza mayor.

**DÉCIMA NOVENA. Autorización de uso de imagen y reconocimiento facial.** **EL CLIENTE** autoriza de manera libre, previa, expresa e informada a **MACHINES HEALTH AND LIFE S.A.S.** para:

1. La toma de fotografías y/o captura de datos biométricos faciales con el fin exclusivo de implementar el sistema de reconocimiento facial para control de acceso y seguridad en las instalaciones del centro de acondicionamiento físico.
2. El almacenamiento y tratamiento de dichos datos como información sensible, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.
3. El uso de su imagen exclusivamente para fines de identificación, control de ingreso, seguridad y prevención de fraude en el uso del servicio contratado.

**EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** se compromete a:

- Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información biométrica.
- No utilizar la imagen o datos biométricos para fines comerciales, publicitarios o distintos a los aquí autorizados, salvo autorización adicional expresa del **CLIENTE**.
- Permitir al **CLIENTE** ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión, en los términos de la normativa de protección de datos personales.

La presente autorización se entiende otorgada durante la vigencia del contrato y mientras subsista la finalidad para la cual fueron recolectados los datos.

Parágrafo: **AUTORIZACIÓN OPCIONAL DE USO COMERCIAL DE IMAGEN.** **EL CLIENTE** autoriza ☐ NO autoriza ☐ (marcar) a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** para utilizar su imagen, nombre y voz captados durante actividades, clases, eventos o sesiones fotográficas dentro de las instalaciones, con fines exclusivamente promocionales y publicitarios en redes sociales, página web, material impreso y campañas de marketing, sin que ello genere contraprestación económica adicional. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita.

**VIGÉSIMA. Consentimiento informado físico-deportivo.** **EL CLIENTE** declara bajo gravedad de juramento que:

- i. Se encuentra en condiciones físicas y de salud aptas para realizar actividad física.

- ii. No padece enfermedad cardiovascular descompensada, respiratoria grave, neurológica, ortopédica, metabólica u otra que contraindique el ejercicio, salvo aquellas que ha declarado por escrito a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**. Si está en embarazo, postoperatorio, en tratamiento médico o tomando medicación que pueda afectar su rendimiento o seguridad, lo informará por escrito y entregará concepto médico que autorice la práctica de ejercicio.
- iii. Conoce los riesgos inherentes a la actividad física y los asume voluntariamente.
- iv. En caso de embarazo, lesión sobrevenida, cirugía o nuevo diagnóstico médico, comunicará la novedad antes de continuar el entrenamiento.

**PARÁGRAFO.** Cualquier omisión o falsedad en esta declaración exime de responsabilidad a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** por las consecuencias derivadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Protección de datos.**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, EL CLIENTE autoriza de manera libre, previa, expresa e informada a **MACHINES HEALTH AND LIFE S.A.S** para recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir sus datos personales con las siguientes finalidades:

- 1. Cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- 2. Gestionar pagos, facturación, recaudo y cobranza prejurídica o jurídica.
- 3. Brindar información sobre servicios, actividades, promociones y campañas.
- 4. Evaluar la calidad del servicio y realizar encuestas de satisfacción.
- 5. Cumplir con deberes legales, contables, contractuales y regulatorios.
- 6. Contactar a familiares o responsables en caso de emergencia médica.
- 7. **Consultar y reportar a centrales de información de riesgo** (Datacrédito, TransUnion, etc.) sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones financieras de **EL CLIENTE**. Esta autorización subsiste hasta que **EL CLIENTE** esté a paz y salvo por todo concepto.
- 8. **Compartir datos con terceros aliados** (proveedores tecnológicos, plataformas de pago, profesionales de la salud, asesores jurídicos, empresas de cobranza), únicamente para los fines aquí autorizados y bajo cláusulas de confidencialidad equivalentes.
- 9. **Transferir datos al exterior** cuando los servicios tecnológicos o de almacenamiento se contraten con proveedores ubicados fuera de Colombia, garantizando estándares de protección equivalentes a los exigidos por la legislación colombiana.

**PARÁGRAFO PRIMERO. Datos sensibles.** EL CLIENTE reconoce que se le ha informado que los datos biométricos (reconocimiento facial, huella) y los relativos a su salud son **datos sensibles** conforme al artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, y que las preguntas sobre estos son **de carácter facultativo**. No obstante, **EL CLIENTE** autoriza expresamente su tratamiento por ser indispensables para la adecuada prestación del servicio (control de acceso, atención médica de emergencia, prescripción de actividad física segura).

**PARÁGRAFO SEGUNDO. Conservación.** Los datos personales serán conservados durante toda la vigencia del contrato y hasta por **cinco (5) años** posteriores a su terminación, conforme a obligaciones legales, contables y regulatorias.

**PARÁGRAFO TERCERO. Derechos del titular.** EL CLIENTE podrá conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos y revocar la autorización en cualquier momento, mediante solicitud escrita al correo [hylgym2019@gmail.com](mailto:hylgym2019@gmail.com) o ante la recepción de cualquier sede. La Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra publicada en [www.hylgym.com](http://www.hylgym.com).

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Derecho de petición, quejas y reclamos.** EL CLIENTE podrá presentar peticiones, quejas o reclamos por los siguientes canales:

- (i) Recepción de cualquiera de las sedes,
- (ii) Código QR instalado en cada sede
- (iii) Correo electrónico a [hylgym2019@gmail.com](mailto:hylgym2019@gmail.com)

**EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** se compromete a responder por escrito dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a la radicación.

**VIGÉSIMA TERCERA. Derecho de admisión.** **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** se reserva el derecho de admisión y permanencia en todas sus sedes, facultad que ejercerá única y exclusivamente para garantizar la seguridad, la sana convivencia, el respeto, el orden, la salud pública, la integridad de las personas y el cumplimiento de los manuales de conducta y del ordenamiento jurídico colombiano.

**PARÁGRAFO INICIAL. Ejercicio temporal del derecho.** El derecho de admisión y permanencia podrá ser ejercido por **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** en cualquier momento de la relación contractual, ya sea:

- (i) Al momento de la solicitud de afiliación,
- (ii) Al momento del ingreso a las instalaciones,
- (iii) Durante la vigencia del plan ya contratado, suspendiendo el servicio o terminando anticipadamente el contrato, sin que el pago previo del plan limite ni condicione el ejercicio de esta facultad.

**El derecho de admisión NO podrá ejercerse de manera arbitraria, caprichosa ni discriminatoria** por motivos de raza, sexo, género, orientación sexual, identidad de género, religión, nacionalidad, condición social, política, económica, discapacidad, apariencia física u otra categoría sospechosa de discriminación. Este derecho se ejercerá únicamente cuando el afiliado, visitante o invitado incurra en alguna de las siguientes conductas:

**1. Conductas que afectan la seguridad y la integridad**

1.1. Agresiones físicas, verbales o psicológicas contra empleados, afiliados, invitados o terceros. 1.2. Amenazas, intimidación, hostigamiento o conductas violentas dentro o fuera de las instalaciones, dirigidas contra personas vinculadas al centro. 1.3. Porte o ingreso de armas de fuego, armas blancas, elementos cortopunzantes, explosivos o cualquier objeto peligroso. 1.4. Uso indebido o imprudente de máquinas y equipos que ponga en riesgo a sí mismo o a terceros. 1.5. Conductas que pongan en riesgo la salud física o emocional de otros usuarios.

**2. Conductas que vulneran la convivencia y el respeto**

2.1. Lenguaje soez, insultos, comentarios despectivos, sexistas, racistas o discriminatorios. 2.2. Acoso sexual, laboral o moral contra empleados, afiliados o terceros. 2.3. Conductas sexuales inapropiadas, exhibicionismo o cualquier acto que atente contra la moral y las buenas costumbres. 2.4. Grabación, fotografía o difusión de imágenes de otros usuarios, empleados o terceros sin autorización expresa. 2.5. Difamación, injuria o calumnia contra el **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, su personal o su comunidad de usuarios, incluyendo redes sociales y medios digitales.

**3. Incumplimiento de los manuales de conducta y normas de uso**

3.1. Reincidencia en la violación de las normas de uso de instalaciones, equipos, vestidores y zonas húmedas. 3.2. Acaparamiento injustificado de máquinas, equipos o espacios. 3.3. Negarse reiteradamente a seguir las indicaciones del personal autorizado. 3.4. Uso inadecuado de la indumentaria deportiva o presentación personal contraria a los manuales de conducta.

**4. Conductas relacionadas con sustancias e ingreso**

4.1. Consumo o ingreso bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas. 4.2. Consumo, distribución o porte de sustancias psicoactivas, esteroides anabólicos no prescritos o sustancias prohibidas dentro de las instalaciones. 4.3. Fumar, vapear o consumir cigarrillo electrónico al interior de las instalaciones.

**5. Fraude y suplantación**

5.1. Suplantación de identidad o ingreso fraudulento mediante préstamo de huella, cédula, código de acceso o credenciales. 5.2. Permitir el ingreso de personas no afiliadas o invitados no autorizados. 5.3. Falsedad en la información o documentación suministrada al gimnasio. 5.4. Reversión injustificada de pagos efectuados al gimnasio.

**6. Riesgo para terceros y para el establecimiento**

6.1. Conductas que constituyan delito conforme al Código Penal Colombiano. 6.2. Daño doloso a las instalaciones, equipos o bienes del centro o de terceros. 6.3. Cualquier otra conducta que, por su gravedad, constituya un riesgo para la comunidad de usuarios o para el adecuado funcionamiento del servicio.

#### **7. Procedimiento y proporcionalidad**

Frente a cualquiera de estas conductas, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** aplicará, según la gravedad y la reincidencia, alguna de las siguientes medidas, en orden de proporcionalidad:

**7.1. Llamado de atención verbal** documentado en sistema, para faltas leves de primera vez. **7.2. Llamado de atención escrito** mediante correo electrónico o entrega física, con copia a la hoja del afiliado. **7.3. Suspensión temporal** del servicio, hasta por treinta (30) días calendario, sin extensión de la vigencia del plan ni reembolso, cuando se trate de faltas medianas o reincidencia. **7.4. Terminación inmediata del contrato** sin reembolso ni indemnización, cuando se trate de faltas graves, conductas violentas, fraude, conductas delictivas, o reincidencia luego de suspensión.

#### **8. Decisión y comunicación**

La decisión de suspensión o terminación será comunicada por escrito a **EL CLIENTE** al correo electrónico registrado, con la descripción de los hechos, la fundamentación y la medida adoptada. **EL CLIENTE** podrá presentar descargos en los cinco (5) días hábiles siguientes, los cuales serán evaluados por la administración antes de hacer efectiva la medida (salvo en faltas flagrantes que requieran terminación inmediata por seguridad).

#### **9. Reserva legal**

El ejercicio del derecho de admisión y permanencia se entiende sin perjuicio de las acciones civiles, penales, disciplinarias o administrativas que correspondan. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá denunciar ante las autoridades competentes los hechos que constituyan delito.

**VIGÉSIMA CUARTA. Jurisdicción y ley aplicable.** El presente contrato se rige por las leyes de la República de Colombia. Para todos los efectos legales y procesales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio del fuero del consumidor establecido en la Ley 1480 de 2011 cuando aplique. Las notificaciones judiciales a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** se surtirán en la dirección CI 7 A No. 3 07 Sur en la ciudad de Bogotá D.C o al correo electrónico [hylgym2019@gmail.com](mailto:hylgym2019@gmail.com). Las notificaciones a **EL CLIENTE** se surtirán en la dirección y correo electrónico registrados al momento de la afiliación.

**VIGÉSIMA QUINTA. Terminación Anticipada.** Sin perjuicio del derecho de admisión, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá terminar unilateralmente el presente contrato, sin obligación de reembolso ni indemnización, en los siguientes eventos:

1. Incumplimiento de los manuales de conducta o de las obligaciones del cliente previstas en este contrato.
2. Conductas agresivas, irrespetuosas, discriminatorias o de acoso de cualquier índole hacia personal, afiliados o terceros.
3. Consumo o ingreso a las instalaciones bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, o porte de las mismas.
4. Suplantación de identidad, préstamo de credenciales, ingreso fraudulento, o uso no autorizado del servicio por terceros.
5. Daño doloso o por uso indebido de equipos e instalaciones.
6. Falsedad en la información suministrada al momento de la afiliación.
7. Difamación, injuria o calumnia contra **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**, su personal o sus afiliados, en cualquier medio físico o digital.
8. Reversión injustificada de pagos por parte del cliente.
9. Conductas que afecten la integridad física o emocional de otros usuarios o del personal.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Antes de la terminación, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá optar por una suspensión temporal del servicio como medida proporcional, conforme al procedimiento previsto en la cláusula de Derecho de Admisión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación por incumplimiento no genera derecho a reembolso del valor pagado, sin perjuicio de las acciones legales y disciplinarias a que haya lugar.

**VIGÉSIMA SEXTA. Restricción de ingreso de menores.**

1. Está prohibido el ingreso y permanencia de **menores de catorce (14) años** en las instalaciones del CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, conforme a la Ley 1098 de 2006 — Código de Infancia y Adolescencia — y por razones de seguridad.

2. Los **mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años** podrán afiliarse y acceder a los servicios siempre que: (a) el tutor o representante legal firme el contrato y el consentimiento informado en su nombre, (b) presente el registro civil de nacimiento del menor, (c) autorice el medio de pago, y (d) acepte el Reglamento Interno aplicable a menores.

3. El tutor legal asume la responsabilidad civil derivada de la conducta del menor en las instalaciones.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHO DE RETRACTO.** Conforme al artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, **EL CLIENTE** podrá ejercer el derecho de retracto dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de la primera compra, siempre que:

- (i) No haya hecho uso aún de los servicios contratados,
- (ii) Lo manifieste por escrito al correo [hylgym2019@gmail.com](mailto:hylgym2019@gmail.com) o en la sede de compra,
- (iii) Sea su primera contratación.

En caso de ejercicio válido, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** devolverá el dinero pagado en un plazo no superior a treinta (30) días calendario. El derecho de retracto **no aplica** si **EL CLIENTE** ya ha ingresado al gimnasio o ha utilizado cualquiera de los servicios.

**VIGÉSIMA OCTAVA. INDIVISIBILIDAD Y SEPARABILIDAD.** El presente contrato y los documentos complementarios constituyen el acuerdo integral entre las partes. La declaración judicial de nulidad o ineficacia de alguna de sus cláusulas no afectará la validez de las demás, las cuales conservarán plena fuerza vinculante. Las partes se obligan a sustituir la cláusula afectada por otra que respete la voluntad inicial dentro del marco legal.

**VIGÉSIMA NOVENA. CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE.** Este contrato es personal e intransferible. **EL CLIENTE** no podrá ceder, transferir, prestar ni compartir su afiliación, su huella, su código de acceso ni ningún otro elemento de identificación con terceros. La violación de esta prohibición constituye causal de terminación inmediata sin reembolso, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

**TRIGÉSIMA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

**EL CLIENTE**, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y bajo gravedad de juramento, declara que:

1. Sus recursos económicos provienen de actividades **lícitas**, y no se relacionan, directa ni indirectamente, con conductas tipificadas como delito en el Código Penal Colombiano, ni en normas que lo modifiquen, complementen o adicionen, ni con actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno transnacional o fraude.
2. Los recursos utilizados para el pago de este contrato no provienen de terceros distintos a **EL CLIENTE**, salvo declaración expresa en contrario.
3. Autoriza a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** para verificar esta información en bases de datos públicas y privadas, listas restrictivas nacionales e internacionales (Clinton/OFAC, ONU, listas vinculantes para Colombia), centrales de riesgo y demás fuentes legítimas.

4. Exime a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** de toda responsabilidad derivada de información falsa, inexacta, errónea o desactualizada que llegare a suministrar.

**PARÁGRAFO PRIMERO. Causales de no contratación o terminación anticipada.** En cumplimiento de las políticas internas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá abstenerse de celebrar o dar por terminado este contrato sin lugar a indemnización ni reembolso, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Que **EL CLIENTE** haya sido o sea investigado por autoridades nacionales o extranjeras por hechos relacionados con LA/FT, corrupción, fraude o cualquier delito de connotación pública o privada. b) Que haya sido condenado o sancionado por dichas autoridades. c) Que sea señalado en medios de comunicación nacionales o extranjeros como vinculado a tales conductas. d) Que esté incluido en **listas restrictivas** nacionales o internacionales de carácter vinculante para Colombia. e) Que se identifiquen inconsistencias en la información suministrada o en los pagos realizados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. Operaciones sospechosas.** **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** se reserva el derecho de reportar a la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)** o a las autoridades competentes cualquier operación que considere sospechosa, conforme a la normativa vigente, sin que ello requiera consentimiento previo del **CLIENTE** ni le genere obligación de notificación.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. EXONERACIÓN POR ALTERCADOS, RIÑAS O CONFLICTOS ENTRE USUARIOS.**

**EL CLIENTE** reconoce y acepta que:

1. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** no es garante de la conducta de los demás afiliados, invitados o terceros que ingresen a sus instalaciones.
2. No será responsable por agresiones físicas, verbales, psicológicas, hurtos, daños, riñas, peleas, conflictos personales, acoso, lesiones o cualquier otro perjuicio que se produzca entre afiliados, entre afiliados y terceros, o entre afiliados e invitados dentro o fuera de las instalaciones, salvo cuando el daño sea consecuencia directa, exclusiva e imputable al dolo o la culpa grave del personal del gimnasio en ejercicio de sus funciones.
3. En caso de presentarse un altercado, el personal de **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** actuará conforme a su protocolo de seguridad, que incluye: separación de las partes, llamado a vigilancia o autoridades de policía cuando sea necesario, suspensión inmediata del acceso a los implicados y aplicación del derecho de admisión y permanencia previsto en este contrato.
4. Las acciones civiles, penales o policivas que se deriven del altercado deberán adelantarse directamente entre los involucrados ante las autoridades competentes, sin que ello comprometa a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**.
5. **EL CLIENTE** se compromete a abstenerse de cualquier acción jurídica contra **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** derivada de hechos atribuibles a otros afiliados, invitados o terceros, comprometiéndose a dirigir tales acciones contra los responsables directos.

**PARÁGRAFO PRIMERO. Colaboración con autoridades.** **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** colaborará con las autoridades en lo que corresponda, suministrando grabaciones de cámaras de seguridad, registros de acceso y demás información relevante, conforme a las solicitudes formales y respetando las normas de protección de datos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. Sanciones internas.** Independientemente de las consecuencias legales, los afiliados involucrados en altercados estarán sujetos a las medidas previstas en la cláusula de Derecho de Admisión y Permanencia.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD PERMANENTE DEL CLIENTE.**

##### **A. Exoneración por fallecimiento durante la práctica deportiva**

**EL CLIENTE** reconoce y acepta que la actividad física de alta intensidad puede tener consecuencias graves para personas con condiciones médicas no diagnosticadas o no declaradas. En consecuencia:

1. **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO no será responsable** por el fallecimiento, infarto, accidente cerebrovascular, paro cardiorrespiratorio o cualquier evento médico fatal o gravemente

incapacitante que sufra **EL CLIENTE** durante o como consecuencia de la práctica de actividad física en sus instalaciones, salvo cuando se demuestre dolo o culpa grave del personal del gimnasio.

2. **EL CLIENTE** declara haber sido informado de la conveniencia de practicarse una valoración médica previa y de informar al personal del gimnasio sobre cualquier condición médica preexistente (enfermedad cardiovascular, hipertensión, diabetes, antecedentes familiares de muerte súbita, embarazo, postoperatorio, etc.).
3. La omisión, ocultamiento o falsedad en la declaración de salud realizada al momento de la afiliación o durante la vigencia del contrato exime de responsabilidad a **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** frente a las consecuencias derivadas.
4. En caso de evento médico grave, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** activará los protocolos de emergencia (primeros auxilios, llamada al sistema de emergencia 123, contacto con el sistema de salud y con los contactos de emergencia registrados). Los costos del traslado y atención médica serán asumidos por **EL CLIENTE**, su EPS o su seguro privado, según corresponda.

#### **B. Terminación del contrato por fallecimiento**

En caso de fallecimiento de **EL CLIENTE** durante la vigencia del contrato, este se entenderá terminado a partir de la fecha del deceso. Los herederos o causahabientes podrán optar, dentro de los **sesenta (60) días calendario** siguientes al fallecimiento, por una de las siguientes alternativas:

1. **Cesión del plan** a un familiar en primer grado de consanguinidad (cónyuge, compañero(a) permanente, padres, hijos o hermanos), por el tiempo restante del plan no disfrutado. Para ello, el solicitante deberá radicar en cualquier sede o al correo [hylgym2019@gmail.com](mailto:hylgym2019@gmail.com) los siguientes documentos: a) Fotocopia del documento de identidad del cesionario. b) Registro civil de defunción del **CLIENTE**. c) Documento que acredite el parentesco (registro civil de nacimiento, matrimonio o declaración extra-proceso ante notario). d) Declaración extra-proceso ante notario público en la que conste que el cesionario es el único interesado y que no existe persona alguna con mejor derecho.
2. **Terminación sin reembolso**. Si transcurridos los sesenta (60) días calendario los herederos no se manifiestan o no cumplen los requisitos, el contrato se entenderá terminado de pleno derecho, sin que haya lugar a reembolso del valor pagado, sin perjuicio de los derechos sucesorales que correspondan conforme a la ley.

#### **C. Incapacidad permanente comprobada**

En caso de incapacidad permanente comprobada de **EL CLIENTE** que le impida totalmente continuar con la práctica de actividad física, debidamente certificada por la EPS o por junta médica competente, **EL CLIENTE** o su representante legal podrá optar por:

1. **Cesión del plan** a un familiar en primer grado bajo el procedimiento descrito en la sección B numeral 1.
2. **Terminación sin penalidad** del contrato. **EL CLIENTE** o su representante legal tendrá derecho al reembolso proporcional del tiempo restante no utilizado, calculado en días, descontando los días efectivamente disfrutados al momento de la solicitud. El reembolso se hará en un plazo no superior a treinta (30) días calendario contados desde la entrega del dictamen de pérdida de capacidad laboral expedido por la EPS, Fondo de Pensiones, ARL o junta médica competente

**TRIGÉSIMA TERCERA. MÉRITO EJECUTIVO.** Las partes reconocen que el presente contrato, junto con sus anexos, los manuales de conducta, los recibos de pago, las facturas electrónicas y demás documentos que de él se deriven, contiene obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles a cargo de **EL CLIENTE**, y por lo tanto presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y demás normas concordantes.

En consecuencia, **EL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** podrá iniciar directamente proceso ejecutivo para el cobro de cualquier suma pendiente derivada de este contrato, sin necesidad de requerimiento previo, constitución en mora ni declaración judicial alguna, renunciando **EL CLIENTE** de manera expresa a los requerimientos judiciales o extrajudiciales.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la cuantificación de la deuda bastará la presentación del presente contrato junto con la certificación expedida por EL **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** sobre los valores adeudados, los conceptos (capital, intereses moratorios, costos de cobranza, honorarios), y la fecha desde la cual son exigibles.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. Intereses moratorios.** Las sumas adeudadas causarán intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida para obligaciones civiles o comerciales, desde la fecha de exigibilidad y hasta el pago efectivo.

**TRIGÉSIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE LECTURA, COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN INTEGRAL. EL CLIENTE** declara, bajo gravedad de juramento, que:

1. Leyó íntegramente el presente contrato antes de firmarlo, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza.
2. Comprendió el alcance, contenido, derechos, obligaciones y consecuencias jurídicas, económicas y comerciales de cada una de las cláusulas aquí contenidas.
3. Tuvo la oportunidad de hacer preguntas, solicitar aclaraciones y consultar con asesores externos antes de firmar, y todas sus inquietudes fueron resueltas.
4. Conoce y acepta los Manuales de Conducta publicados en [www.hylgym.com](http://www.hylgym.com) y en cartelera de cada sede, los cuales hacen parte integral de este contrato.
5. Conoce y acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página oficial.
6. No considera abusiva ni desequilibrada ninguna de las cláusulas aquí pactadas, las cuales fueron negociadas de manera libre, informada y voluntaria.
7. Renuncia a alegar desconocimiento del contenido de este contrato, de sus anexos, o de los reglamentos internos del **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** en cualquier reclamación posterior.

Esta declaración se entiende prestada con la firma del presente contrato y constituye manifestación expresa, inequívoca, libre e informada del consentimiento de **EL CLIENTE**.

**TRIGÉSIMA QUINTA. Medios de firma.** Las firmas electrónicas o digitales tendrán la misma validez jurídica que las manuscritas, conforme a la **Ley 527 de 1999** y demás normas aplicables. Las partes aceptan la suscripción del presente contrato por medios electrónicos como manifestación válida del consentimiento.

En constancia de lo cual, se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, cada parte conserva uno.

Firmado en \_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
**MACHINES HEALTH AND LIFE S.A. S**  
Christian David Herrera Bernal  
Representante legal

\_\_\_\_\_  
**EL CLIENTE**  
Nombre  
Cedula